

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juz 02 Penal Cto Especializado Extincion Domin Ant
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 061

Fecha Estado: 13/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05000312000220180006000	Extincion de Dominio	FISCALIA 31 ED	LUZ DEL CARMEN CALIZ PEREZ	Auto corre traslado de 10 días De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Extinción de Dominio, Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, córrase traslado por el termino de diez (10) días a los sujetos procesales e intervinientes, para si lo consideran pertinente, soliciten la declaratoria de incompetencia y presenten impedimentos recusaciones o nulidades, aporten pruebas, soliciten la práctica de pruebas y formulen las respectivas observaciones sobre la demanda de extinción del Derecho de Dominio presentado por la Fiscalía 31 Especializada E.D, si no reúne los requisitos. (Auto publicado en la página web de la Rama Judicial)	12/08/2021		
05000312000220190005800	Extincion de Dominio	FISCALIA 41 E.D	MARTHA CECILIA HINCAPIE GOMEZ	Auto corre traslado de 10 días De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Extinción de Dominio, Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 43 de la Ley 1849 de 2017, córrase traslado por el termino de diez (10) días a los sujetos procesales e intervinientes, para si lo consideran pertinente, soliciten la declaratoria de incompetencia y presenten impedimentos recusaciones o nulidades, aporten pruebas, soliciten la práctica de pruebas y formulen las respectivas observaciones sobre la demanda de extinción del Derecho de Dominio presentado por la Fiscalía 41 Especializada E.D, si no reúne los requisitos. (Auto publicado en la página web de la Rama Judicial)	12/08/2021		
05000312000220190006400	Extincion de Dominio	FISCALIA 68 E.D	ASSI MOOSH C.E	Auto que resuelve Reconoce personería y requiere apoderado (Auto publicado en la página web de la Rama Judicial)	12/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05000312000220190007500	Extincion de Dominio	FISCALIA 10 E.D	JAIME ALBERTO - PAERES JARAMILLO	Auto corre traslado de 10 días De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Extinción de Dominio, Ley 1708 de 2014, córrase traslado por el termino de CINCO (05) días a los sujetos procesales e intervinientes, para si lo consideran pertinente, soliciten la declaratoria de incompetencia y presenten impedimentos recusaciones o nulidades, aporten pruebas, soliciten la práctica de pruebas y formulen las respectivas observaciones sobre la demanda de extinción del Derecho de Dominio presentado por la Fiscalía 10 Especializada E.D, si no reúne los requisitos.(Auto publicado en la página web de la Rama Judicial)	12/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 54 DE LA LEY 1708 DE 2014 PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LORENA AREIZA MORENO
SECRETARIO (A)